



Resolución de Decanato **664 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPL 385-2025 EXA-UNSA. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA -
HERSAPEL SRL. - MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
25/08/2025

VISTO el EXP Electrónico 385 / 2025 - EXA - UNSa., las Nota 194 / 2025 - EXAdepdocinf -UNSa., 89 / 2025 - EXAComHac -UNSa., y Providencia Auto 497 / 2025 - EXAdec -UNSa., y las Facturas B N° 0010-00010119 y B N° 0014-00039857, correspondientes a las firmas HERSAPEL S.R.L., CUIT 30-63371747-4 y MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ S.R.L., CUIT 30-52356779-5 respectivamente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$432.279,00), por la adquisición de artículos de librería con destino al Departamento de Informática de esta Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado por la Lic. Cecilia Espinoza, Directora del Departamento de Informática, fue necesario para la adquisición de artículos de librería destinados al desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Informática de esta Facultad.

Que se solicitaron tres presupuestos a firmas del rubro.

Que se procedió a adquirir a las firmas Hersapel S.R.L. y a Martínez y Martínez S.R.L. en razón de ser sus ofertas convenientes.

Que los comprobantes presentados por los gastos efectuados cumplen con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se autorizó imputar el gasto a la Partida Presupuestaria del Departamento de Informática.

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar tal erogación.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:



Resolución de Decanato **664 / 2025 - EXA -UNSa**
EXPL 385-2025 EXA-UNSa. ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA -
HERSAPEL SRL. - MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
25/08/2025

EI. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a abonar a las firmas que a continuación se detallan, por la adquisición de artículos de librería con destino al Departamento de Informática de esta Facultad de Ciencias Exactas:

HERSAPEL S.R.L., CUIT 30-63371747-4 con domicilio en calle Francisco G. Arias 855 de esta ciudad, la Factura B N° 0010-00010119 y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$251.929,00).

MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ S.R.L., CUIT 30-52356779-5, con domicilio en calle Urquiza 872 de esta ciudad, la Factura B N° 0014-00039857 y por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$180.350,00).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.... \$ 251.929,00

R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.... \$ 180.350,00

TOTAL \$ 432.279,00

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa